

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA		CÓD.– 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE		Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		Página 1 de 30
INVITACION			

INVITACION PUBLICA No. MC 043 -2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA

El Municipio de La Llanada, en cumplimiento de las leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, ordenamiento Jurídico que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda del diez (10%) de la menor cuantía del monto de contratación para la Entidad, y que conlleve a la escogencia de la oferta más favorable para el Municipio.

Los interesados en el presente proceso de contratación podrán acceder a la información sobre los estudios previos y demás aspectos relacionados con éste proceso de contratación, la cual estará disponible desde la fecha de apertura del proceso en la Oficina de Contratación del Municipio.

No será atendida la correspondencia enviada a otra dirección electrónica, correspondiente o a otra dependencia u oficina de la Entidad.

El Municipio, por su parte, remitirá la correspondencia a la dirección, o número de fax, o correo electrónico, indicados por los respectivos participantes al momento de inscripción o en los documentos de la propuesta.

Así mismo se podrá acceder o consultar esta información a través del Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP www.contratos.gov.co



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA		CÓD.– 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE		Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		Página 2 de 30
INVITACION			

CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE LA LLANADA, identificado con NIT. 800149894-0, y domicilio en la Calle 6 No. 4-09, Barrio San Juan Bosco; **CONVOCA PUBLICAMENTE A CUALQUIER INTERESADO, SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN LA PRESENTE INVITACIÓN, PARA QUE PRESENTEN OFERTAS A ESTA ENTIDAD, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

CAPÍTULO I **GENERALIDADES DEL PROCESO**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

1.1 OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARROCE- RIA, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LA MAQUINARIA PESADA TIPO VOLQUETA INTERNATIONAL DU- RASTER 4300SBA OET 652 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS. El objeto a contratar se clasifica de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, así:

De acuerdo al siguiente detalle, establecido en el Clasificador

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	78	Servicios de transporte, almacenaje y acarreo
FAMILIA	18	Servicio de mantenimiento o reparación de trans- porte
CLASE	15	Servicio mantenimiento y reparación de vehículos
PRODUCTO	00	
CÓDIGO UNSPSC	78181500	

NOTA: La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, para el cual, según el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, no se requerirá de RUP ni de calificación ni de clasificación.

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS:

1.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

En cumplimiento del objeto a contratar, se requiere que el contratista preste los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo, incluido el cambio de repuestos averiados, y mano de obra, a favor del Municipio, según se describe a continuación:

- MAQUINARIA PESADA VOLQUETA DE PLACAS OET 652:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	FAROLA COMPLETA DERECHA	524.327	524.327
2	1	FAROLA COMPLETA IZQUIERDA	574.123	574.123

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA		CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION		Versión: 01
			Página 3 de 30

3	1	CAPO 4300	7.792.756	7.792.756
4	1	GUARDAPOLVO CAPO LADO IZQUIERDO	318.500	318.500
5	1	EXTENSION DERECHA CAPO	791.423	791.423
6	1	EXTENSION IZQUIERDA CAPO	766.428	766.428
7	1	PERSIANA CAPO 4300	1.419.860	1.419.860
8	2	REJILLA VENTILACION CAPO	71.433	142.866
9	2	GANCHO CAPO	71.420	142.840
10	2	CARTERA PUERTA IZQUIERDA DERECHA CON PAÑO	827.678	1.655.356
11	1	RADIADOR AIRE UND	3.527.830	3.527.830
12	1	INTALACION Y PINTURA DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN	2.500.000	2.500.000
13	1	DEPOSITO REFRIGERANTE	379.653	379.653
14	1	VIDRIO PUERTA IZQUIERDA	401.350	401.350
15	1	VIDRIO PUERTA DERECHA 4300	403.500	403.500
16	1	SOPORTE BOMPER IZQUIERDO 4300	199.428	199.428
17	1	SOPORTE BOMPER DERECHO 4300	375.491	375.491
18	1	REFUERZO BOMPER 4300	433.560	433.560
19	1	VIDRIO PARABRISAS	1.105.400	1.105.400
20	1	VIDRIO TRASERO 4300/MV	614.789	614.789
21	1	ALETA PUERTA IZQUIERDA 4300	795.491	795.491
22	1	ALETA PUERTA DERECHA 4300	781.000	781.000
23	1	BOMPER 4300	1.412.740	1.412.740

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, retenciones, variaciones monetarias, así como aquellos directos e indirectos que conlleve la ejecución. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Municipio de La Llanada, no será responsable por reclamaciones.

La Entidad, NO aceptará ofertas parciales por ítems.

1.2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Además de las condiciones técnicas establecidas, el Contratista deberá cumplir las siguientes condiciones y obligaciones:

1.2.2.1 DEL CONTRATISTA:

A.- Obligaciones Específicas del Contratista.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA		CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION		Versión: 01
			Página 4 de 30

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación, con sus respectivos anexos y la oferta presentada.
2. El Contratista deberá contar con capacidad instalada dentro del perímetro urbano del municipio de La Llanada, disponiendo de sitio adecuado e idóneo para poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del volqueta.
3. Los repuestos suministrados deberán contar con la garantía mínima de la casa fabricante o distribuidor, pero de esta, ante el Municipio solo será responsable el Contratista.
4. Los repuestos a instalar deben ser completamente nuevos, de buena calidad, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados.
5. Todo cambio de repuesto exigirá la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en el Volqueta.
6. El Contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de forma inmediata, prioritaria, y eficaz.
7. Garantizar la calidad del mantenimiento efectuado, por lo menos durante tres (3) meses para repuestos y mano de obra.
8. El sitio en donde se va a realizar la reparación de la volqueta deberá contar con las condiciones idóneas y seguras, disponibles para las operaciones de mecánica, como aquellas que específicamente comprenda el mantenimiento, además deberá contar con los equipos y herramientas adecuados, de alta precisión y última tecnología. Este deberá estar situado en el municipio de La Llanada.
9. DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DE LA VOLQUETA. El contratista deberá certificar que realizará la disposición final de los elementos sustituidos y certificará que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado ambiental, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02 de septiembre de 2003.
10. Por lo tanto, el contratista, deberá entregar la certificación del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de cuidado y preservación del medio ambiente, en cuanto a la disposición final de los repuestos e insumos utilizados en el mantenimiento. Así mismo, el contratista deberá recibir una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, tales como Llantas y Baterías y proceder a realizar su disposición final.
11. El contratista facilitará la presencia y acceso directo y necesario del funcionario o Supervisor del Municipio de La Llanada, con el fin de verificar las reparaciones, arreglos, y actividades propias del mantenimiento del volqueta que se entrega para tal fin por la citada Entidad.
12. El Contratista deberá elaborar un Acta de Entrega de la maquinaria tipo volqueta sometido a arreglo y/o mantenimiento, relacionando las operaciones realizadas y/o repuestos cambiados, la cual deberá suscribirse por el Contratista, y por el Supervisor del Contrato, quien recibirá el vehículo previa comprobación de los arreglos efectuados.
13. En caso de que los repuestos presenten defecto atribuible al fabricante, distribuidor o Contratista, este último deberá reemplazar la pieza de manera inmediata sin costo alguno para la Administración Municipal en su calidad de contratante.
14. Prestar el servicio de mantenimiento técnico mecánico y el suministro de repuestos dentro del casco urbano municipal de La Llanada.
15. Suministrar la mano de obra y los repuestos necesarios para el volqueta del Municipio, de acuerdo a los requerimientos del Supervisor del contrato y de conformidad con los valores unitarios establecidos en la oferta económica.
16. El Contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones: mano de obra calificada, suministro de repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION	Página 5 de 30

- 17.El Contratista deberá encontrarse afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato al igual que sus trabajadores. Deberá aportarse soportes de pago y/o afiliación que permitan verificar esta condición junto con la propuesta presentada.
- 18.En todo caso el Contratista efectuará actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el Supervisor del presente contrato.
- 19.Presentar al supervisor los respectivos soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual.
- 20.Prestar toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice la supervisión del contrato.
- 21.Las contempladas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

B.- Obligaciones Generales del Contratista.

1. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y señaladas en los estudios previos y en la invitación pública, con sus respectivos anexos y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio Contratante.
3. Asumir todos los impuestos y retenciones, y demás costos directos e indirectos, que impliquen la ejecución del Contrato.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más y presentarse ante el Municipio Contratante, en el momento en que sea requerido por el mismo.
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
9. Informar oportunamente al contratante acerca de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del Contrato.
- 10.Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del supervisor.
- 11.Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo objeto del Contrato.
- 12.Las demás consignadas en el estudio previo y documentos que hacen parte integral del presente contrato.
- 13.Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.2.2.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA

1. Entregar y brindar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA		CÓD.– 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE		Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		Página 6 de 30
INVITACION			

- Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas el valor del contrato.
- Realizar la supervisión.
- Las demás contempladas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

El Municipio de La Llanada – Nariño, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad. En razón a que el servicio o bien a adquirir no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de La Llanada.

Para garantizar el deber de selección objetiva se realizará invitación a través de la página del SECOP, www.colombiacompra.gov.co para seleccionar la oferta que satisfaga de mejor manera los requerimientos de la Entidad.

1.4 CONSULTA DE DOCUMENTOS:

La invitación a presentar propuestas, podrá consultarse en la página del SECOP www.contratos.gov.co, o en medio físico en la calle 6 No. 4 – 09, barrio San Juan Bosco, Alcaldía Municipal de La Llanada – Nariño, segundo piso, Oficina de Contratación.

1.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiriere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

1.6 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que dentro de su actividad comercial u objeto social, se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección, y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las formas referidas a continuación, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación, y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley:

- Individualmente, como personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.
- conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

1.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA		CÓD.– 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE		Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		Página 7 de 30
	INVITACION		

En todas las actuaciones derivadas de los regulados en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el Contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las Leyes consagran.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Así mismo, el Municipio advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha Contra La Corrupción".

1.7 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las invitaciones que se realicen durante el presente proceso.

CAPITULO II INFORMACION ESPECÍFICA DEL PROCESO

2.1 REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993.
- d. No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- e. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal.
- f. Las personas Jurídicas: deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

2.1.1 CAPACIDAD JURIDICA Y EXPERIENCIA MINIMA

1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).
2. Formato anticorrupción diligenciado. (Anexo 4).
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.
4. RUT de la persona jurídica y/o natural.
5. Certificado de definición de la situación militar del representante legal de la persona jurídica y/o el proponente es varón menor de 50 años de edad.
6. Consulta de los antecedentes judiciales - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.policia.gov.co.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA		CÓD.– 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE		Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		Página 8 de 30
	INVITACION		

7. Certificado de Antecedentes Fiscales no superior a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.contraloria.gov.co.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios no superior a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.procuraduria.gov.co.

Nota: Estos últimos dos (2) documentos deben consultarse para la proponente persona jurídica y para su representante legal. – Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.

9. Certificado de Medidas Correctivas, no superior a tres (3) meses, expedido por la Policía Nacional - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
10. Certificado de Paz y Salvo Municipal - vigente.
 - a. Hoja de Vida de la Función Pública con sus respectivos anexos y formato de declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses conforme a Ley 2013 de 2019 <https://www.funcion-publica.gov.co/>.
11. Si el oferente es persona jurídica, deberá allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. El término de duración deberá por lo menos ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación.
12. Si el oferente es persona natural - comerciante deberá allegar el Certificado de Registro y/o Matricula Mercantil vigente, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación y cuya actividad económica debe corresponder a la naturaleza del objeto a contratar.
13. En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: el objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
14. Certificación de estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales o de la no obligación al pago de los mismos. (Afiliación)

2.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones que serán habilitantes para que su propuesta sea evaluada:

2.1.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito la experiencia del proponente en objetos similares al de la presente convocatoria (suministro de repuestos o mantenimiento de maquinaria pesada), lo cual se probará mediante la presentación de por lo menos DOS (02) contratos terminados y/o liquidado dentro del último año contado hacia

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA		CÓD.– 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE		Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		Página 9 de 30
INVITACION			

atrás desde la fecha de cierre de esta Invitación, cuyo monto ejecutado de cada contrato sea el igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación, además deberá presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Liquidación.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Copia de Contrato.
- Factura de Compra y Copia del Contrato.
- Factura de Compra y Certificación expedida por la entidad contratante.

NOTA No. 1: En el caso de tratarse de Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- (i) Relación de cada uno de los contratos.
- (ii) Nombre del contratante y contratista.
- (iii) Número del contrato.
- (iv) Objeto.
- (v) Plazo de ejecución.
- (vi) Valor final ejecutado.
- (vii) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- (viii) Cumplimiento del contrato.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Nota No. 1: El Municipio de La Llanada se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por esta Entidad, se rechazará la propuesta.

Nota No. 2: Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	Página 10 de 30
INVITACION		

documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

Nota No. 3: El proponente deberá aportar copia de los adicionales, modificatorios de los contratos con los que pretenda acreditar experiencia.

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL.

El Municipio de La Llanada, cuenta con un presupuesto total para la ejecución del Contrato hasta la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$32.339.541) M/CTE.**, que incluye retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el compromiso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Tesorera Municipal, teniendo en cuenta la siguiente imputación presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2023000548	06-07-2023	2.3.16.2.3.2.02.01.003.22.13.01.24.2402.1.1.2.4.3.03	SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.	\$32.339.541
VALOR TOTAL:				\$32.339.541

Parágrafo: El presupuesto asignado para la presente invitación de mínima cuantía comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

2.3 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.

Las propuestas deben ser presentadas en idioma español, escritas por cualquier medio mecánico; se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta en la parte inferior, cada una de ellas conformará un folio.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso de selección, en la fecha, hora y lugar señalados en la cronología de la presente invitación. En original, debidamente legajada o argollada, con fin de que no exista posibilidad de pérdida de documentos y dentro de un sobre debidamente sellado, con oficio remisorio en la parte exterior el cual será radicado por parte del Municipio de La Llanada.

Las propuestas se recibirán únicamente mediante el Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax o correo electrónico.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio de La Llanada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 de la ley 1564 del 2012: "Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	Página 11 de 30
INVITACION		

que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante, lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por el Municipio de La Llanada.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, el Municipio de La Llanada no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

Se entenderán recibidas por el municipio de La Llanada las ofertas que, a la fecha y hora indicada en la cronología, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el municipio de La Llanada.

El Municipio de La Llanada no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas.

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos habilitantes enunciados en la capacidad jurídica, técnica y estudios del sector, establecidos en la presente invitación.

En todo caso, se seguirán las reglas previstas en dicho Decreto y en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

La selección de la oferta más favorable para la Entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Los proponentes deberán entregar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1.- Las propuestas se presentarán únicamente en medio digital mediante el Portal SECOP II www.colombiacompra.gov, dentro del plazo previsto en el cronograma del Proceso.

2.- La oferta deberá presentarse en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.

3.- Las propuestas deben ser presentadas hasta el día y hora señalado en la cronología del proceso. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

4. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.

5. La Propuesta se debe presentar foliada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	Página 12 de 30
INVITACION		

6.- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que se consideren necesarias.

7.- En el sobre que contiene la propuesta el proponente deberá indicar la siguiente información:

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LLANADA – NARIÑO			
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN		AÑO	2023
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
NOMBRE DEL PROPONENTE			
DIRECCIÓN			
CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONO			
No. FOLIOS			

8.- La fecha y hora de recepción de los documentos serán las registradas por el Municipio en la planilla de Inscripción respectiva. En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y Proponentes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos sean radicados en el Municipio dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso para el recibo de aquellos.

2.4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación y los estudios técnicos y económicos, según formato que se adjunta (Anexo 1). También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Debe contener igualmente el nombre, la dirección, el número telefónico, dirección electrónica.

La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estudios y Documentos previos y el presente acto de invitación.

2.5. PROPUESTA ECONOMICA

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los ítems establecidos en las condiciones técnicas que requiere el Municipio de La Llanada, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2**.

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.).

Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista. La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION	Página 13 de 30

La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo. La presentación de la misma sin la firma del proponente requerirá ratificación por parte de éste.

2.6 OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública.

2.7 RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales de rechazo las siguientes:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente Invitación.
- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido presentada en medio físico en el sitio indicado para ello.
- La no presentación y suscripción de la carta de presentación de la oferta.
- Cuando la propuesta esté vigente por un plazo diferente del señalado en la invitación.
- Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada.
- Cuando el Municipio, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION	Página 14 de 30

n) Cuando el proponente no presente toda la documentación requerida en la invitación, salvo que sea subsanable.

o) Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.

p) Cuando no incluya el acta de conformación de Consorcio o Unión Temporal si aplica, con los requisitos señalados en esta invitación.

q) Cuando los análisis de precios unitarios ofertados no cumplan con las unidades de medida y la descripción requeridas en la invitación en el formulario de cantidades y valor total de la propuesta.

r) Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.

s) Cuando se entregue la propuesta por un medio distinto al señalado en la presente invitación.

2.8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

La propuesta más favorable para el Municipio de La Llanada, será la que ofrezca el menor precio, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

El Municipio de La Llanada, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio, cumpla con las condiciones de la invitación.

Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de subsanabilidad, los oferentes que no se encuentren habilitados, presentarán los documentos requeridos para cumplir con los exigidos en la invitación.

El Municipio de La Llanada, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía de conformidad con el numeral 70 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

2.9 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION.

Cuando se estime conveniente, el Municipio de La Llanada, podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION	Página 15 de 30

Las adendas deberán publicarse en el SECOP www.contratos.gov.co En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

2.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de La Llanada, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9o, inciso 3o de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma.

Causales de declaratoria de desierto:

1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
2. cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo.
3. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos, en general, cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria de desierto procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado el cual se notificará a través de la publicación en el portal SECOP, pudiendo los oferentes presentar el recurso de reposición en los términos de la Ley 1437 de 2011.

2.11 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En caso de precio artificialmente bajo, el Municipio de La Llanada, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, El Municipio de La Llanada, debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Si se decide rechazar la oferta, el Municipio de La Llanada, podrá adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o declarar desierto el proceso.

2.12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA		CÓD.– 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE		Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		Página 16 de 30
	INVITACION		

Atendiendo a los principios de la contratación y de la función pública, el presente proceso de selección, podrá suspenderse mediante acto motivado, cuando a juicio de la Entidad se presenten circunstancias de interés público o general que puedan afectar la normal culminación del proceso y, en que se indicará el período de tiempo por el cual será suspendido.

2.13 RETIRO.

El Oferente podrá retirar su oferta, antes de la hora fijada para la Audiencia de apertura de ofertas. Para lo cual deberá enviar oficio vía email al correo electrónico contratacion@lallanada-narino.gov.co indicando de manera clara e inequívoca su intención de retirar su oferta.

2.14 COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

El Municipio de La Llanada, una vez culminado el proceso de selección de mínima cuantía, procederá a comunicar la Aceptación de la Oferta.

Las condiciones aquí establecidas harán parte integral del contrato, las cuales se entenderá aceptada con la presentación de la oferta por parte del proponente, y conformarán integralmente el Contrato:

- La invitación pública No. 043 - 2023
- Oferta del proponente.
- Comunicado de aceptación de oferta.
- Estudios previos y de conveniencia.
- Anexos.

CAPITULO III

PARAMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN y CALIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en la presente invitación pública para cada uno de ellos.

La verificación de los documentos jurídicos y demás requisitos habilitantes del oferente no tiene ponderación alguna, sino se trata del estudio que debe realizar el Municipio de La Llanada para determinar, si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y de la invitación pública, estableciendo si cumple o no cumple.

El desarrollo de lo establecido en dicho componente normativo y en la presente invitación el Municipio de La Llanada, dentro del plazo de evaluación y de verificación de las propuestas le solicitara a los proponentes que en el término que se le fije en el cronograma del proceso realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el proponente o la futura contratación sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL LA LLANADA NIT: 800.149.894-0 <i>Comprometidos con la comunidad</i></p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA		CÓD.– 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE		Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		Página 17 de 30
	INVITACION		

los ofrecimientos inicialmente presentados. Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

3.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de La Llanada, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El Municipio de La Llanada, procederá a realizar el requerimiento al o los proponentes no habilitados, de aquellos requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, sin que constituyan factores de escogencia. Para tal fin, se concederá al, o los proponentes un plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación. La entidad aceptará la oferta del menor precio, siempre y cuando el proponente cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

CAPITULO IV **CONDICIONES DEL CONTRATO**

4.1 VALOR

El valor estimado del Contrato que resulte de la presente invitación pública es de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$32.339.541 M/CTE)**, que corresponde al presupuesto oficial asignado al presente proceso.

4.2 FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato se cancelará al finalizar, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de contratista y la Entidad Contratante, respectivamente de los bienes objeto de compra-venta.

Para lo cual el Contratista deberá presentar:

- Cuenta de cobro y factura.
- Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- El contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

4.3 PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de este Contrato será de CINCO (05) DIAS, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION	Página 18 de 30

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución, más cuatro (4) meses para su liquidación.

4.4 LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el Municipio de La Llanada, Nariño.

4.5 GARANTIAS

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo cual y teniendo en cuenta que el pago está condicionado al cumplimiento efectivo del objeto contractual por parte del contratista y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se estima que no es necesario exigir garantía.

4.6 SUPERVISION

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de La Llanada – Nariño, estarán a cargo de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS** del Municipio. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el en el Numeral I del Artículo 4 y Numeral I del Artículo 26 de la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidades derivadas de las obligaciones adquiridas contractualmente.

El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2. Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
4. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
5. Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA		CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION		Versión: 01
			Página 19 de 30

10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.

CAPITULO V CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	24/07/2023 10:30
Publicación de estudios previos	24/07/2023 10:30
Plazo para recepción de observaciones	25/07/2023 10:30
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	
Respuesta a las observaciones a la invitación	
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	25/07/2023 11:00
Plazo máximo para expedir adendas	24/07/2023 11:00
Presentación de Ofertas	25/07/2023 12:00
Apertura de sobres	25/07/2023 14:00
Informe de presentación de ofertas	25/07/2023 14:30
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/07/2023 17:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/07/2023 17:00
Aceptación de ofertas	27/07/2023 12:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días

Para la expedición de adendas se cumplirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1 .1 .2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en La Llanada – Nariño, el día veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

(ORIGINAL FIRMADO)

HERNÁN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal
La Llanada – Nariño.

PROYECTÓ:



Edward Eskeban M. Bravo
Abg. Esp.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION	Página 20 de 30

ANEXO No. 01
CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA

Asunto: Invitación Publica No. _____

El suscrito _____ Representante Legal (o apoderado) de _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta _____, de conformidad con el objeto el proceso de mínima cuantía No. _____, y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.

b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.

c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

d) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 40 del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

e) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

f) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Auto retenedor Gran contribuyente _____. Régimen Común _____. Régimen Simplificado _____

g) Actividad Económica No. _____

h) En caso de resultar seleccionado, me comprometo a:

a. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

b. Cumplir con los plazos establecidos por el Municipio para la ejecución del objeto contratado.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION	Versión: 01
		Página 21 de 30

i) El término de validez de la oferta es de _____

j) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).

k) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral de los estudios técnicos y económicos.

l) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:

1. Propuesta en () folios.
2. Anexos de la propuesta en () folios
3. (Detallar los demás anexos a la propuesta)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del oferente: _____
Identificación Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Identificación C.C. No. _____
Dirección Ciudad: _____
Teléfono _____
Email. _____

ANEXO No. 02

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION	Página 22 de 30

OFERTA ECONOMICA

Lugar y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA

Asunto: Invitación Publica No. _____

OBJETO:

El suscrito, _____ actuando como (Representante legal de la sociedad y/o del consorcio, etc.), formalmente me permito presentar mi **OFERTA ECONÓMICA** dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

- **MAQUINARIA PESADA VOLQUETA:**

UND	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1			
1			
1			
1			
1			
1			
1			
1			
2			
2			
1			
3			
4			
1			
2			
1			
1			
1			

El precio o precios ofertados incluyen todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, retenciones, variaciones monetarias, así como aquellos directos e indirectos que conlleve la ejecución.

TOTAL OFERTA ECONÓMICA _____ M/CTE (\$ _____)

Atentamente

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION	Versión: 01
		Página 23 de 30

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

IDENTIFICACION



ANEXO No. 03
ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS

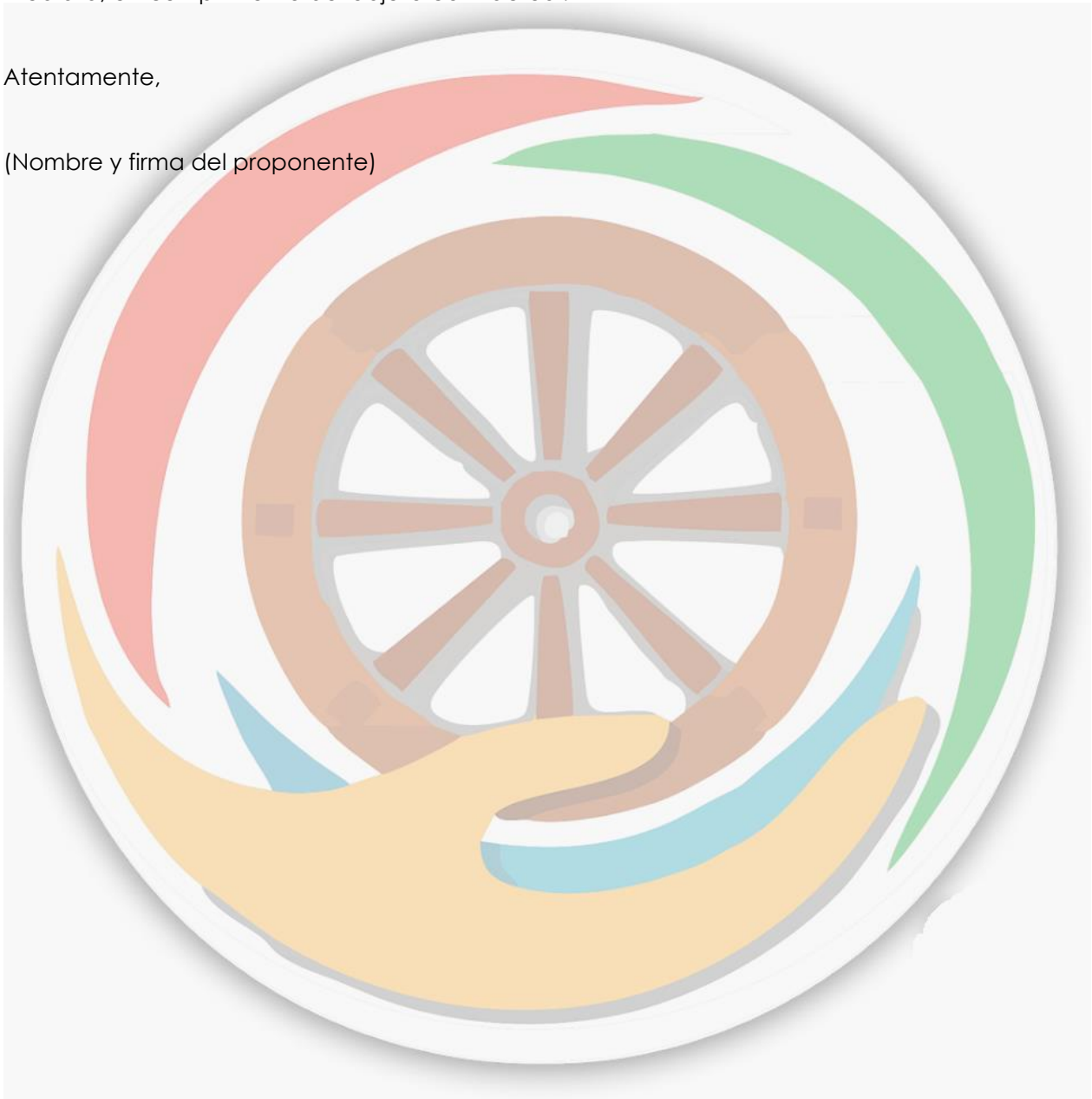
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA		CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION		Versión: 01
			Página 25 de 30

SEGUNDO. Acepto todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso solicitadas por la Entidad.

TERCERO. En caso de que mi propuesta sea aceptada por parte del Municipio de La Llanada, me comprometo a efectuar la prestación de servicio de mantenimiento de maquinaria manera inmediata, en cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

(Nombre y firma del proponente)



ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION	Página 26 de 30

Lugar y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE LA LLANADA
L. C.

Número de contrato - **[Insertar información]**

Cordial saludo:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de]** **[nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía de Pasto para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato que tiene por objeto **[Insertar información]**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el número de contrato **[Insertar información]**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el número de contrato **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. **(Cuando aplique)**
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anti-corrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de XXXXXX de XXXX

[Firma representante legal del Proponente o del proponente personal natural]

Nombre: **[Insertar información]**

Cargo: **[Insertar información]**

Documento de identidad: **[Insertar información]**

FORMATO No. 5 CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION	Versión: 01
		Página 27 de 30

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA

Referencia: Invitación Publica No. _____

OBJETO: _____.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante legal) y _____ (nombre del Representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en la Invitación Pública de la referencia cuyo objeto es: _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. NOMBRE DEL CONSORCIO: _____
- 2. EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACIÓN (%) 1)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- 3. El Termino de Duración del Consorcio será de _____
- 4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
- 5. La sede del Consorcio es: _____

Dirección de correo:
Dirección electrónica:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2023.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION	Versión: 01
		Página 28 de 30

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



FORMATO No. 6
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA

Referencia: Invitación Publica No. _____

OBJETO: _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la Convocatoria pública de la referencia cuyo objeto es: _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. NOMBRE DE LA UNION TEMPORAL: _____
2. LA UNION TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACIÓN (%)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. Reglas Básicas que regulan las relaciones de sus integrantes y responsabilidades: _____
4. El Terminio de Duración de la Unión Temporal es de: _____
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es: _____

Dirección de correo:
Dirección electrónica:
Teléfono:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION	CÓD.- 100 – 17.07 Versión: 01 Página 30 de 30
---	--	--

Telefax:

Ciudad:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2023.

 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

 (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

